



**S.O.S.A.P.A.T.L.A.T.  
CLAVE 920-01**

**SISTEMA OPERADOR DE LOS  
SERVICIOS DE AGUA POTABLE  
Y ALCANTARILLADO DEL  
MUNICIPIO DE  
TLATLAUQUITEPEC.**

**PLAN ANUAL DE EVALUACION  
2022**

**(PAE)**

		
MTRA. ISABEL DURAN SATGADO DIRECTORA GENERAL		C. ANGEL GUZMAN ISLAS DIRECTOR ADMINISTRATIVO



SISTEMA OPERADOR DE LOS  
SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO  
DE TLATLAUQUITEPEC

PLAN ANUAL DE EVALUACION 2022

(PAE)

EJERCICIO FISCAL 2022

CLAVE 920-01



SOSAPATLAT 2022

PAE 2022

**INDICE**

Intrroducción	1
Marco jurídico	2
Consideraciones Generales	2
Objetivo General	3
Objetivos Particulares	3
Sistema de Evaluación del Desempeño	4
Proceso de seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora	5
Proceso de evaluación	5
Programas Sujetos a Evaluación	6
Análisis de la evaluabilidad	6
Evaluación de desempeño	6
Elementos metodológicos de evaluación de políticas públicas y programas presupuestarios	7
Evaluación específica de desempeño	8
De las responsabilidades de la Contraloría Municipal	9
Programas Presupuestarios	10
Evaluación y seguimiento	10
Metodología de la evaluación	11
Datos de los indicadores	12
Ficha técnica (matriz de indicadores)	13
Parámetros de cumplimiento	14
Semaforización interna	14
Evidencia	14
Cronograma de cumplimiento	15
Cronograma de monitoreo y seguimiento	16
Consideraciones específicas	17
Programas Presupuestarios a evaluar	18
Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024	19
Consideraciones específicas	19
Cronograma	20
Formato de evaluación	21
Semaforización	21
Ejes del Plan de Desarrollo Municipal	22



SOSAPATLAT 2022

PAE 2022

Evaluaciones a los fondos del PRODDER	23
Aplicación del gasto de CONAGUA	25
De los costos y contratación	26
Términos de referencia	27
Periodo de evaluación	27
Resultado de las evaluaciones	27
Cronograma de actividades	30
Aspectos susceptibles de mejora	32
Rendición de cuentas y transparencia	33
Glosario	34



**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN  
EJERCICIO FISCAL 2022**

**INTRODUCCIÓN**

El SOSAPATLAT debe operar bajo las metodologías del Presupuesto basado en Resultados (PhR), que consiste en un "conjunto de actividades y herramientas que permiten apoyar las decisiones presupuestarias en información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, y que motiva a las instituciones públicas a lograrlos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto público federal y promover una más adecuada rendición de cuentas".

Y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, establece la obligación de publicar en la página de internet a más tardar el último día hábil de abril el Programa Anual de Evaluación (PAE), en donde se dará a conocer los procesos de evaluación, es por ello que se expide el presente Programa Anual de Evaluación.



## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN EJERCICIO FISCAL 2022

### MARCO JURÍDICO

En apego de lo señalado por los Artículos 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 fracción I y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 61 numeral II inciso c), 71 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 49 párrafo cuarto fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal, 9 fracción VII, 10 fracción V, 46 fracción I y II, 49 y 50 fracción IV, 51 y 52 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla y 78 fracción III y IV, 106, 168, 169 y 195 fracción I de la Ley Orgánica Municipal, Así como Ley de Ingresos Municipal Vigente y presupuesto de egresos, bajo las normatividad aplicable por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

### CONSIDERACIONES GENERALES

Es necesario implementar la metodología que permita a través de indicadores precisos, dar seguimiento a los resultados obtenidos y sobre todo que permita analizar de manera estadística el cumplimiento de los mismos y reorientar las acciones proyectadas, optimizando los recursos públicos con los que cuenta el Municipio, considerando lo siguiente:

Gestión para Resultados (GpR): Disciplina gerencial aplicada a la administración pública que tiene como objetivo el responder a una realidad económica, política y social cambiante; que pone énfasis en los resultados y cuya finalidad es el generar información de calidad, veraz y oportuna para la toma de decisiones.

Metodología del Marco Lógico (MML): Enfocado al presupuesto basado en resultados (PbR).

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): Conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.



## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN EJERCICIO FISCAL 2022

### OBJETIVO GENERAL.

Implementar un programa anual de trabajo coordinado y unificado que permita realizar monitoreo, seguimiento y evaluación de manera organizada y calendarizada en el Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal de la Administración Pública Municipal, generando información relevante para mejorar la calidad del gasto en los programas de gobierno, bajo los estándares normativos que nos exigen las diferentes autoridades fiscalizadoras externas.

### OBJETIVO PARTICULARES

- I. Fortalecer el modelo de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PBR-SED) a través del monitoreo, seguimiento y evaluación del desempeño de los programas presupuestarios, fondos, convenios y subsidios ejercidos durante el ejercicio fiscal y; determinar las evaluaciones que se aplicarán;
- II. Asentar las actividades de monitoreo y seguimiento de indicadores de resultados de los Programas presupuestarios, evaluar su gestión y la percepción resultante de la población objetivo de los mismos;
- III. Generar información que influya en la toma de decisiones y contribuya a la mejora continua de los programas de gobierno con énfasis en la generación de valor público;
- IV. Determinar los tipos de evaluación que se aplicaran a los programas presupuestarios (PRODER, DE CONAGUA ejercidos durante el ejercicio fiscal);
- V. Emitir los resultados de las evaluaciones a los Programas Presupuestarios, y de Fondos de Aportaciones de Conagua, través de la verificación y seguimiento al cumplimiento de las metas y objetivos con base en el cronograma de ejecución, así como el seguimiento y monitoreo de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivadas de las evaluaciones externas;
- VI. Determinar los mecanismos de seguimiento a los hallazgos que se identifiquen en los programas presupuestarios; y
- VII. Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información en lo que corresponde a la publicación de los Indicadores, de acuerdo con los resultados de las evaluaciones.

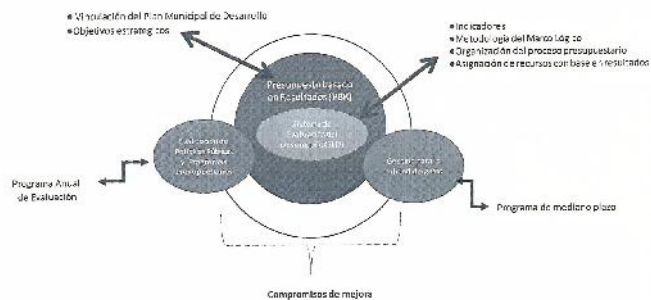


## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN EJERCICIO FISCAL 2022

### SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

El SED tiene dos componentes principales:

- La evaluación de las políticas públicas y programas presupuestarios, mediante el cual se verificará el grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión; y
- Gestión para la calidad del gasto, mediante el cual se impulsará la puesta en marcha de acciones que incidan en el funcionamiento y resultados de las instituciones públicas, a fin de que éstas eleven sustancialmente su eficiencia y eficacia; modernicen y mejoren la prestación de los servicios a su cargo; y, promuevan la productividad en el desempeño de sus funciones y la reducción de su gasto de operación.



El SOSAPATLAT a través de la Dirección Administrativa realizará actividades orientadas hacia la consolidación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), por lo que en este sentido la Dirección Administrativa Municipal, evaluará, dará seguimiento y cumplimiento final principalmente a:

- ✓ Programas Presupuestarios (Pp).
- ✓ Plan de Desarrollo Municipal (PDM).
- ✓ Evaluaciones a los fondos del PRODDER de CONAGUA del ejercicio fiscal 2022.
- ✓ Plan Anual de Auditorías Internas





**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN  
EJERCICIO FISCAL 2022**

**PROCESO DE SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA**

A partir de este proceso y utilizando el conjunto final de recomendaciones acordadas, se llevarán a cabo compromisos de mejora particulares con los diferentes actores para mejorar la política pública.

**PROCESO DE EVALUACIÓN**

- ⇓ Monitoreo
- ⇓ Seguimiento
- ⇓ Evaluación
- ⇓ Términos de referencia



## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN EJERCICIO FISCAL 2022

### PROGRAMAS SUJETOS A EVALUACIÓN

#### ANÁLISIS DE EVALUABILIDAD

La evaluabilidad es definida en términos generales como las posibilidades que tiene una intervención pública para ser evaluada. No obstante, en este Protocolo se parte deliberadamente de la hipótesis, de que cualquier política, programa o plan es evaluable, aunque el alcance de esta evaluación vendrán condicionados por determinados elementos relacionados, fundamentalmente, con el diseño de la intervención, los sistemas de información articulados para realizar el seguimiento de las actuaciones, los recursos disponibles para la evaluación, las expectativas y beneficios esperados de la evaluación y, en general, de la actitud ante la evaluación de los implicados en el desarrollo de la intervención pública.

Por lo tanto, el análisis de evaluabilidad es el estudio previo a la ejecución de un ejercicio de evaluación, mediante el cual se determina la conveniencia de su implementación, valorando la existencia de las condiciones óptimas para llevarla a cabo, e identificando los factores que pueden condicionar su alcance.

#### EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

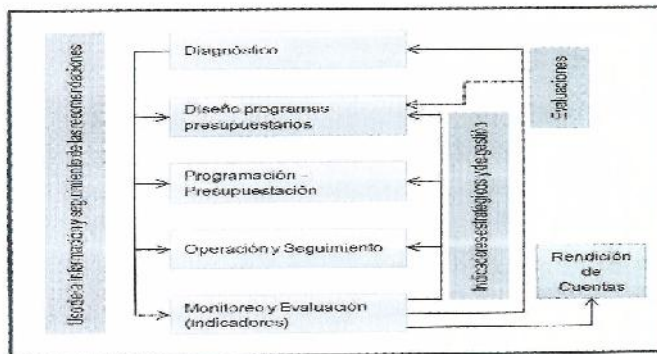
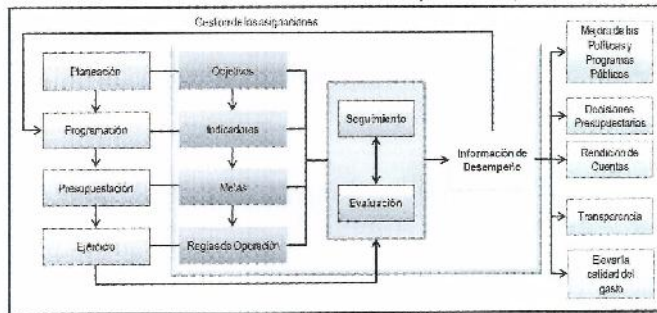
A fin de conocer la eficacia y la eficiencia en el cumplimiento de los objetivos fijados por el Ayuntamiento y para mejorar los instrumentos de política pública y alcanzar las metas programadas, se requiere medir el avance en el logro de los resultados, así como monitorizar de manera permanente la operación de las actividades del sector público. Por esa razón, la evaluación y el monitorio se articulan de manera integral con la planeación, además de ser instrumentos de transparencia y rendición de cuentas.



SOSAPATLAT

ELEMENTOS METODOLÓGICOS DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN  
EJERCICIO FISCAL 2022





**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN  
EJERCICIO FISCAL 2022**

**EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO**

Para mostrar el desempeño global de los programas y poder utilizar la totalidad de los indicadores y evaluaciones existentes en el SED, se llevará a cabo anualmente una Evaluación Específica del Desempeño de los Programas Presupuestarios, cuyos resultados se integrarán en un reporte breve y accesible, que resuma la información del SED y pueda servir para tomar decisiones y mejorar las políticas y programas públicos.

Los resultados de estas evaluaciones se entregarán a los actores involucrados en el proceso de mejora de las políticas y programas públicos (dependencias y entidades), para que sus observaciones se incorporen al proceso presupuestario y a la normatividad interna, así como a las reglas de operación.

El reporte de la evaluación por programa será conciso y puntual, integrando al menos los siguientes rubros:

- a) Nombre y objetivo del programa (señalando la dependencia o entidad responsable);
- b) Presupuesto;
- c) Resultados (avance en los indicadores de Propósito o Fin, así como los resultados presentados en las evaluaciones, especialmente las de impacto);
- d) Cumplimiento de metas físicas y financieras durante el año (indicadores de los componentes y actividades de la MIR; y
- e) Recomendaciones.



**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN  
EJERCICIO FISCAL 2022**

**DE LAS RESPONSABILIDADES DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA:**

- I. Cumplir estrictamente con los periodos establecidos para los reportes de avances del proceso de evaluación.
- II. Recabar y revisar la información de las unidades administrativas, así como los medios de verificación que sustenten las cifras a reportar.
- III. Analizar, revisar y ordenar la información que será reportada en el proceso de evaluación.
- IV. Recabar información completa y solventada por las áreas, pues de lo contrario, se tomará como parte de un incumplimiento y se notificará al titular de la Dependencia o departamento.
- V. Presentar en el reporte de avances los comentarios adicionales de los fines, propósitos, componentes y actividades de manera breve, clara, concisa y congruente con la meta, los "comentarios adicionales" no deben registrarse en los medios de verificación.
- VI. Solventar las observaciones e inconsistencias señaladas, en un plazo máximo de 5 días hábiles.
- VII. Detectar y corregir errores e inconsistencias de la información reportada por las unidades administrativas, en un plazo máximo de 3 días hábiles a partir de que ésta haya sido enviada para su validación.
- VIII. Entregar firmada y de manera oficial la información de los Programas Presupuestarios, con la firma de los responsables directos de la información requeridos en cada formato, en un plazo máximo de 3 días hábiles a partir de que el proceso para solventar observaciones haya concluido en ambos casos.
- IX. Tendrá por obligación retroalimentar a las unidades administrativas la información que derive del proceso de evaluación. Y
- X. Remitir en los tiempos de entrega establecidos, los resultados del proceso de medición y evaluación a las instancias auditoras y al Consejo de Administración, cuando así lo soliciten.



### PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Los programas presupuestarios están orientados, integrados y articulados a proveer productos (bienes y servicios), para lograr un Resultado Específico a favor de la población y así contribuir al logro de un Resultado Final asociado a un objetivo de la política pública. Por lo tanto, es necesario Identificar la pertinencia, y el avance en el logro de los objetivos y metas de los Programas presupuestarios, así como su eficiencia, efectividad, impacto o su sostenibilidad, aportando información creíble y útil sobre los resultados que permita mejora continua.

La evaluación de los Programas Presupuestarios, los indicadores y sus resultados formarán parte del (SED) y se articularán sistemáticamente con la programación y el proceso presupuestario aplicable.

Se aplicará la evaluación del desempeño a los Programas Presupuestarios derivados del Plan Municipal de Desarrollo.

#### EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Deben ser evaluados con el propósito de identificar la pertinencia y el avance en el logro de los objetivos, metas e indicadores, así como su eficiencia, efectividad, impacto o su sostenibilidad.

Dependiendo de la programación pueden ser monitoreados:

- ✦ Mensual
- ✦ Bimestral
- ✦ Trimestral
- ✦ Semestral
- ✦ Anual



## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN EJERCICIO FISCAL 2022

La Dirección Administrativa deberá realizar seguimiento y monitoreo de las actividades del SOSAPATLAT, así como el ejercicio del gasto de sus distintas acciones realizadas mismas que se reflejan en sus Programas Presupuestarios; por lo tanto, realizará un monitoreo trimestral, semestral a los Programas Presupuestarios; realizará una evaluación al cumplimiento de manera anual, misma que se emitirá en el mes de enero del siguiente ejercicio fiscal posterior.

Se dará seguimiento trimestral y una evaluación anual los Programas presupuestarios aprobados por el cabildo.

### METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

De los Indicadores de Desempeño.

Para la integración de los indicadores de desempeño de los Programas Presupuestarios (Pp) la recolección de datos de las variables será de manera trimestral, contemplando los siguientes periodos:

1. Corte 15 de abril, contemplando los datos de enero a marzo.
2. Corte 15 de julio, contemplando los datos de abril a junio.
3. Corte 15 de octubre, contemplando los datos de julio a septiembre.
4. Corte 15 de enero, contemplando los datos de octubre a diciembre.



**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN  
EJERCICIO FISCAL 2022**

**DATOS DE LOS INDICADORES**

NOMBRE	DIMENSIÓN A MEDIR	TIPO DE INDICADOR	FRECUCENCIA DE MEDICIÓN	TIPO DE FÓRMULA
	Eficiencia	Estratégico Gestión	Mensual	Porcentaje
	Eficacia		Bimestral	Variación porcentual
	Economía		Trimestral	Promedio
	Calidad		Semestral	Otras
			Anual	

MÉTODO DE CÁLCULO	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR	LÍNEA BASE	META DEL INDICADOR	VARIABLES
	Ascendente	Valor		Programadas
	Descendente	Año		Realizadas
	Regular			
	Nominal			

**ACTIVIDADES**

Programadas
Realizadas





**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN  
EJERCICIO FISCAL 2022**

**FICHA TÉCNICA DE LOS INDICADORES**

Matriz de indicadores

	<b>RESUMEN NARRATIVO</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN</b>	<b>SUPUESTOS</b>
	Es la descripción de los objetivos de cada nivel de la MTR.	Son el instrumento para medir el logro de los objetivos de cada programa y un referente para el seguimiento de los avances y para la evaluación de los resultados alcanzados.	Son las fuentes de información para el cálculo y monitoreo de los indicadores.	Son los factores externos o situaciones ajenas al programa que deben cumplirse para el logro de los objetivos del programa.
<b>FIN</b>	Es el objetivo de desarrollo o objetivos estratégicos del Ayuntamiento al que el programa busca contribuir para su solución en el mediano o largo plazo.			
<b>PROPÓSITO</b>	Es el cambio esperado en la población objetivo como resultado de recibir los bienes o servicios que produce el programa.			
<b>COMPONENTES</b>	Son las metas o submetas que deberán ser producidas o entregadas por medio del programa a la población objetivo.			
<b>ACTIVIDADES</b>	Son las actividades acciones que se deben realizar para producir o entregar los componentes.			



SOSAPATLAT

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN  
EJERCICIO FISCAL 2022

PARÁMETROS DE CUMPLIMIENTO

Parámetros permitidos de cumplimiento ante la Auditoría Superior del Estado de Puebla.		
	95%	115%

Explicaciones y causas de las variaciones al cumplimiento de la programación, ¿Por qué no se cumplió o por que se superó considerablemente lo programado?

SEMAFORIZACIÓN INTERNA

Status	Rango de cumplimiento	Semaforización
Satisfactorio	90% al 115%	
Preventivo	80% al 89%	
Deficiente	0% a 79%	

EVIDENCIA

A fin de garantizar la veracidad de lo manifestado, por parte de los servidores públicos responsables de la ejecución y cumplimiento de los programas presupuestarios, deberán adjuntar a sus informes respectivos, la siguiente evidencia:

- ✦ Bitácoras.
- ✦ Escritos.
- ✦ Expedientes.
- ✦ Facturas (comprobantes fiscales).
- ✦ Fotografías.
- ✦ Reportes.
- ✦ Minutas/acuerdos.
- ✦ Otros



SCSAFATLAT

**CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO**

**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN  
EJERCICIO FISCAL 2022**

Actividad	Mes												Enero	Mayo	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
Aprobación de los Programas Presupuestarios (PP's) ante Consejo del ejercicio fiscal 2022															
Entrega de reportes trimestrales de los Programas Presupuestarios (PP's)															
Integración del informe final de la evaluación de los PP's del ejercicio fiscal 2022															
Presentación del cumplimiento final ante la Auditoría Superior del Estado de Puebla	Se deberá presentar en los tiempos y formas que señale la Auditoría Superior del Estado de Puebla, de conformidad a la guía de cumplimientos y/o comunicados respectivos.														

(sujeto a modificaciones de calendarización, necesidades del SCSAFATLAT)



SOSAPATLAT

**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN  
EJERCICIO FISCAL 2022**

**CRONOGRAMA DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS  
PRESUPUESTARIOS**

Actividad	Unidad Responsable	Mes/Año												Enero	Abril	
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
Recolección de datos, evidencias, reportes de actividades establecidos en el Pp 2022	Dirección Administrativa															
Integración de la carpeta de evidencias y llenado del trimestre correspondiente																
Elaboración de reportes trimestrales de los Pp																
Elaboración del Informe de Cumplimiento Final																

(sujeito a modificaciones de calendarización y necesidades del SOSAPATLAT)

Se realizará un monitoreo trimestral, semestral y se evaluará mediante el informe final de cumplimiento.



SOSAPATLÁN

**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN  
EJERCICIO FISCAL 2022**

**CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS**

La Dirección Administrativa cumplirá con obligación de realizar proceso de Seguimiento de los Programas Presupuestarios.

Con la finalidad de que las áreas puedan cumplir cabalmente con los objetivos plasmados en los Programas presupuestarios, la Dirección Administrativa deberá informar los hallazgos, recomendaciones pertinentes ya sea: mensual, bimestral, trimestral, semestral o anual, al:

- Director General.
- Servidores públicos responsables de la presupuestación y programación.
- Servidores públicos responsables de la ejecución del citado programa presupuestario.

Es importante precisar que en caso de eliminación, modificación o alta de algún elemento de los Programas Presupuestarios (Actividades, Componentes, Propósito o Fin), indispensablemente deberá ser aprobado en sesión de Consejo e informarlo a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

Del cumplimiento final tendrá como límite en el mes de mayo del año 2023 y deberá ser informado al:

- Director General.
- Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso aprobación, para la posterior entrega oficial a las diferentes autoridades fiscalizadoras, tanto internas como externas.

Las fechas especificadas en el cronograma para el seguimiento de los indicadores de los Programas Presupuestarios, SIEG y de Fondos PRODDER de CONAGUA son establecidas en congruencia con la normatividad; con el seguimiento que realizan las auditoras y los organismos externos; así como de la capacidad instalada en términos de capital humano profesionalizado.



**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN  
EJERCICIO FISCAL 2022**

**PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS A EVALUAR**

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	UNIDAD RESPONSABLE DE EJERCER EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO PROGRAMADO	UNIDAD RESPONSABLE DE EVALUAR EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO
GOBIERNO ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS DIRECCION GENERAL	AREA TECNICA AREA ADMINISTRATIVA	\$5,062,657.00	DIRECCION ADMINISTRATIVA



### PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024

El Plan Municipal de Desarrollo es una herramienta de planeación municipal que define de manera concertada entre gobierno y ciudadanía, qué políticas y líneas de acción deberán enmarcar los ejes de gobierno, programas operativos a nivel local en un periodo de tres años. Además, representa la forma de gobernanza entre los órdenes de gobierno Federal, Estatal y Municipal, así como la participación de los sectores social y privado del Municipio.

La Evaluación específica de desempeño del Plan Municipal de Desarrollo presenta los resultados de los objetivos y metas establecidos en el ejercicio fiscal 2021-2024. Al finalizar se dará entrega del informe final de la evaluación antes del 10 del mes de octubre del 2022. Con el objetivo de analizar extensamente el cumplimiento de cada una de las acciones realizadas con los recursos financieros crogados para el bienestar de los ciudadanos.

### CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

La Dirección Administrativa coordinará los procesos de evaluación, conforme a las disposiciones aplicables en materia de evaluación del desempeño.

Conforme al resultado de la evaluación, la Dirección Administrativa, checará y ejecutará los Mecanismos para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (Mecanismo ASM), que establece los criterios específicos y regula el proceso desde la identificación de los ASM, el seguimiento de su implementación y hasta su conclusión, conforme a las disposiciones legales aplicables para la mejora de la calidad del gasto.

El principal objetivo que busca este instrumento de evaluación es mostrar información útil para la toma de decisiones, reflejando los avances obtenidos por las acciones emprendidas y dirigidas hacia la ciudadanía.

El Calendario de Trabajo establecido en este programa podrá modificarse de acuerdo con las necesidades del SED y conforme al ámbito de su competencia y coordinación de la instancia responsable.



**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN  
EJERCICIO FISCAL 2022**

**CRONOGRAMA**

Actividad	Unidad responsable	Mes/Año											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Elaboración del Cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo.	Dirección Administrativa												X
Entrega del Informe Final de la Evaluación al Plan Municipal de Desarrollo.	Dirección Administrativa												X

Presentación ante la Auditoría Superior del Estado de Puebla y Congreso del Estado de Puebla:

Se deberá presentar en los tiempos y formas que señale la Auditoría Superior del Estado de Puebla, de conformidad a la guía de cumplimiento y/o comunicados respectivos. Y en las fechas previstas ante el Congreso del Estado de Puebla.





**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN  
EJERCICIO FISCAL 2022**

**FORMATO DE EVALUACIÓN**

Clave: \_\_\_\_\_  
 Entidad Fiscalizada: \_\_\_\_\_  
 Fecha: \_\_\_\_\_

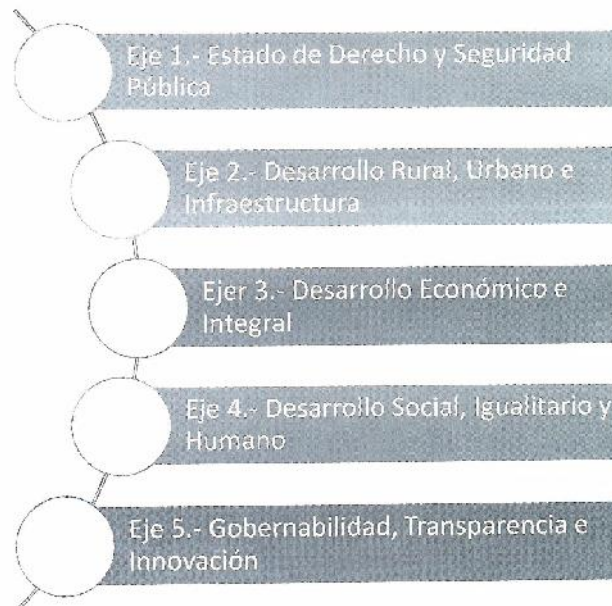
Eje Plan Municipal	Objetivo	Estrategias	Estrategias programadas	Estrategias cumplidas	% de cumplimiento de estrategias	Indicador de Desempeño	Cumplimiento Indicador de Desempeño	Parámetro	Año de campo trabajo

**SEMAFORIZACIÓN**

SIMBOLOGIA		
DE	HASTA	RESULTADO
0%	60%	NO ACEPTABLE
61%	80%	ACEPTABLE
81%	100%	SATISFACTORIO



**EJES DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL A EVALUAR**





### RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

La Dirección Administrativa y el Área Técnica, darán testimonio y cumplimiento al Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que a la letra dice:

Artículo 79.- Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.

Los entes públicos deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.

La Secretaría de Hacienda y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en el ámbito de su competencia y de conformidad con el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, enviarán al Consejo los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como los lineamientos de evaluación que permitan homologar y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores para que dicho Consejo, en el ámbito de sus atribuciones, proceda a determinar los formatos para la difusión de los resultados de las evaluaciones, conforme a lo establecido en el artículo 56 de esta Ley.

Así como lo establecido por el Artículo 77 fracciones IV, V, VI, XXIX y XL, 83 fracción VI de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.



## GLOSARIO

ASE: Aspectos Susceptibles de Mejora.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

ENLACEN: funcionarios designados por los titulares de las Unidades Administrativas, con conocimientos y experiencia en temas de PP para la atención y seguimiento del área.

EVALUACIÓN: Al proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas.

PRODDER: Programa de devolución de derechos.

CONAGUA: Comisión Nacional del Agua.

GESTIÓN PARA RESULTADOS (GPR): Disciplina gerencial aplicada a la administración pública que tiene como objetivo el responder a una realidad económica, política y social cambiante; que pone énfasis en los resultados y cuya finalidad es el generar información de calidad, veraz y oportuna para la toma de decisiones.

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados: herramienta de planeación estratégica resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un programa y su alineación; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad; e incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

MML: Metodología del Marco Lógico, enfocado al presupuesto basado en resultados.

PAE: Al Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal.

PMD: Plan de Desarrollo Municipal.

PBR: Presupuesto basado en resultados



SOSAPÁTLAT

**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN  
EJERCICIO FISCAL 2022**

**PROGRAMA PRESUPUESTARIO (Pp):** Al conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logra su objetivo, así como a sus beneficiarios: los programas presupuestarios se individualizarán en la estructura programática presupuestal;

**SEGUIMIENTO:** Proceso de prevención y control que tiene por objeto evaluar la calidad del desempeño del PAF, con el fin de optimizar los propósitos institucionales de la dependencia o entidad.

**SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (SED):** Conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.